



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 ABR. 2013

ANGOL,

528-044

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de marzo de 2.013, enviada por **ASOCIACION GREMIAL DE ACTIVIDADES SILVOAGROPECUARIOS DE MALLECO "AGRIMA"**, Representada por su Presidente Don **CRISTIAN SALDIVIA MEDINA**, quienes solicitan autorización para la realización de la 2º EXPO AGRIMA 2013, los días viernes 12, sábado 13 de marzo y domingo 14 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.995 del 19 de enero de 2.014, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la **ASOCIACION GREMIAL DE ACTIVIDADES SILVOAGROPECUARIAS DE MALLECO "AGRIMA"**, para realizar la 2º EXPO AGRIMA 2013, con venta de comidas y venta de bebidas alcohólicas en recinto SAMA de esta ciudad, los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de abril de 2013, desde las 09:00 horas y hasta las 24:00 horas cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mam

Distribución:

- Cristian Valdivia Medina, Pdte. AGRIMA A.G.-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)